



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº C.S. 330/90 Salta, 18 de octubre de 1990.-

VISTO:

La solicitud interpuesta por la señora Consejera Docente Lic. Mónica Couceiro de Cadena, en el sentido de que se le conceda licencia por el término de treinta y un días (31) como Consejera por el Claustro Docente del Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido por el Capítulo I, punto 3) del Anexo I de la Resolución Interna Nº 357/85.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria Nº 16/90 del 16-10-90)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Conceder a la consejera por el Claustro de Docentes Lic. Mónica Couceiro de Cadena, licencia como tal a partir del día 4 de octubre de 1990 y por el término de treinta y un días (31) por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Hágase saber y siga a conocimiento del señor Rector, Departamentos Docentes, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

TWG.


MARCELO C. RIVETTI
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO